

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° **1833**
LA CISTERNA

13 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Sr. Delgado Cerpa Alex, RUT N° 11.757.239-0, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-418, giro: "Hotel con venta de alcohol"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato realizado por el Notario Doña Eliana Gabriela Gervasio, de Fecha 20 de Abril de 2011.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : MIGUEL MARGAS GARETTO
RUT : 4.287.699-2
GIRO : HOTEL CON VENTA DE ALCOHOL
ROL : 4-418
DIRECCION : AMERICO VESPUCIO N° 0629
ARRENDATARIO : DELGADO CERPA ALEX ALBERTO
RUT : 11.757.239-0
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 01 DE ABRIL DE 2011, Y TENDRA DURACION 1 AÑO RENOVABLE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



SANTIAGO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/SBQ/cyc